



## CERVAH 2022

### ANEXO 1 CUADRO DE PENALIZACIONES

| Fecha de aprobación | Artículo modificado | Fecha de aplicación | Fecha de publicación |
|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| CD XX.10.2021       | -                   | 01.01.2022          | XX.11.2021           |

#### ANEXO 1

#### RESUMEN DE PENALIZACIONES

| ART.  | MOTIVO  | VEZ   | SANCIÓN  |
|-------|---|-------|--|
| 8.a   | Ausencia de uno de los números o placa del rallye   | Todas | 100 euros  |
| 8.b   | Ausencia simultanea de los números o placa del rallye   | Todas | Descalificación  |
| 9.    | No seguir el itinerario establecido   | Todas | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*), pudiendo llegar a la Descalificación de la prueba.                   |
| 10.2. | Carnet de Control: no seguir el orden y/o la exactitud de las anotaciones en el mismo   | Todas | Descalificación  |
| 10.3. | No presentar el Carnet de Control en los puestos correspondientes   | Todas | Descalificación  |
| 10.4  | Hacer rectificaciones o modificaciones en el Carnet de Control  | Todas | 10.000 puntos  |
| 10.5. | Falta de visado o sello en un control de paso. Ausencia de la hora en un C.H. No entrega del Carnet de Control en cada control. | Todas | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*), pudiendo llegar a la Descalificación de la prueba.<br>Mínimo 30 seg. |
| 12.5  | Negarse a verificar en cualquier momento de la prueba   | Todas | Descalificación de la prueba y del campeonato  |
| 13    | Infracción a la normativa GPS   | Todas | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*), pudiendo llegar a la Descalificación de la prueba.<br>Mínimo 60 seg. |
| 14    | No asistir a la ceremonia de salida sin causa justificada   | Todas | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*).<br>Mínimo 150 euros  |
| 17.   | Retraso de más de 15' en un solo control  | Todas | Descalificación  |
| 16    | Infracciones a la normativa de asistencia   | Todas | Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*).  |



## CERVAH 2022

### ANEXO 1 CUADRO DE PENALIZACIONES

---

(\*) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:

- Advertencia
  - Amonestación.
  - Multa.
  - Cumplimiento de actividades de interés general
  - Penalización de tiempo.
  - Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la competición.
  - Descalificación
- 
- La penalización en tiempo significa una penalización expresada en minutos y/o segundos.
  - Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie.
  - Cada una de estas penalizaciones solo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de una descalificación, previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.

Se entenderá que se ha producido una segunda, o ulterior, infracción a esta norma, a los efectos de aplicación de la misma de las sanciones previstas para los casos de reincidencia, cuando la siguiente infracción se detecte dentro de los dieciocho meses siguientes a la infracción anterior, (incluso en el caso de que no hubiese llegado a participar en la prueba anterior).